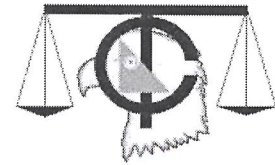




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 1 5 ENE 2020

VISTO: La Nota N.º 0001/2020 Letra: I.P.V. (DSTU), del 02 de Enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de vencimiento de 16 (dieciséis) fojas útiles, para ser destinado al registro de los movimientos de fondos depositados a plazo fijo para el período 2020, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, perteneciente al Instituto Provincial de Vivienda.

Que el organismo aportó Libro Banco de vencimiento correspondiente al período 2019 intervenido oportunamente por la Secretaría Contable y la Secretaría Legal, rubricado mediante la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del TCP N.º 05/2019.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y
EL SECRETARIO LEGAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DISPONEN:**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTICULO 1º: Rubricar un Libro Banco de vencimiento de 16 (dieciséis) fojas útiles, para ser destinado al registro de los movimientos de fondos depositados a plazo fijo para el período 2020, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, perteneciente al Instituto Provincial de Vivienda.

ARTICULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación de Control – IPV.

ARTICULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

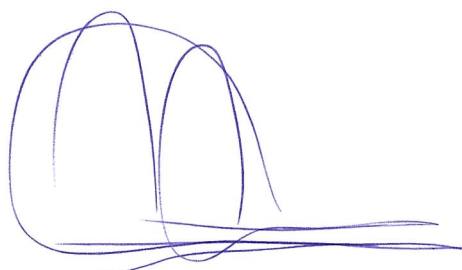
ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º

001/2020



C.P. Mauricio IRIGOITIA
Prosecretario Contable Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia